

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.423

Lunes 13 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2796047

EXTRACTO

FRANCISCO ROJAS ARRIAGADA, abogado, Notario Público Interino de la Décimo Quinta Notaría de Santiago, Mardoqueo Fernández N°201, oficinas 101 y 102, Providencia, certifico: que por escritura de hoy, repertorio N°1.465-2026, ante mí, don ANDREW OLIVER SMITH BÓRQUEZ, C.I.N°18.934.868-1, con domicilio en Julio Parado N°888, comuna de Providencia, Región Metropolitana, constituyó una Sociedad por Acciones cuyo NOMBRE es: "COMERCIALIZADORA KORVOX SpA".- OBJETO: El objeto de la sociedad será a) la comercialización, distribución, importación, exportación, distribución de suplementos alimenticios, productos nutricionales, suplementos nutricionales, alimentos saludables y productos relacionados con la salud, el bienestar y el deporte b) La compra, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas; c) efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia y ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización, y/o administración; d) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares sean estos nacionales o extranjeros; e) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; f) La inversión de capitales en toda clase de bienes, corporales e incorporales, sean éstos muebles o inmuebles, tales como acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; explotarlas, directamente o a través de terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, invertir, modificar y administrar otras sociedades; g) la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación, o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; así como la realización de cualquier otro tipo de actividad comercial o negocio, sea que esté relacionada o no con el objeto principal de la sociedad, así como la realización de todos los actos y contratos necesarios y/o conducentes para el cumplimiento del objeto social. La Sociedad, para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. La Sociedad, para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. CAPITAL: La suma de \$1.000.000.-, dividido en mil acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal. Las referidas acciones son suscritas en totalidad por el constituyente don ANDREW OLIVER SMITH BÓRQUEZ las que son pagadas y enteradas al contado en la caja social. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: La administración y representación de la sociedad será ejercida por don ANDREW OLIVER SMITH BÓRQUEZ, quién, anteponiendo el nombre de la sociedad o razón a su firma, representará a la sociedad con las más amplias facultades pudiendo ejercer todas y cada unas de las facultades de administración según escritura extractada. DURACIÓN: Indefinida. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Puerto Montt, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. RESPONSABILIDAD. Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 02 de abril de 2026.

CVE 2796047

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.